

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #04-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiocho del mes de enero de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza.
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Viquez, Yendri Tatiana Sandoval Arias y Kristel Julyana Loria Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención al Comité de la Persona Joven de Guatuso, Rendición de cuentas.

ARTÍCULO IV Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°03-2025.

ARTÍCULO V Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención al Comité de la Persona Joven de Guatuso, Rendición de cuentas.
ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta ahora vamos a dar paso al Comité de la Persona Joven de Guatuso y sus representantes para que nos den la Rendición de cuentas, tiene un tiempo de 20 minutos.

El joven Alejandro Torres Gómez, presidente del comité de la persona joven de Guatuso, expresa buenas tardes honorable concejo municipal, señor alcalde, señora vicealcaldesa, personas que nos acompañan y usted que nos ve por medio de las redes sociales. Hoy le traemos la rendición de cuentas del período, del año 2024, a continuación:



Rendición de cuentas
periodo 2024

Resumen trabajo de CPJ-G 2024

- Se formulo y presento ante Asamblea Nacional de Persona Joven el proyecto del CPJ de Guatuso para su aprobación y ejecución del Presupuesto 2024 via transferencia Ley 8261.
- Asistencia y participación en la Asamblea Nacional de la Persona Joven donde el CPJ de Guatuso defendió que los viáticos fuesen también asignados a los Comité de la Persona Joven de zonas rurales así garantizar su participación.
- Trabajo en proformas y una decisión inicial para ejecutar el presupuesto para mejoras edificio.
- Participo en la Comisión del Desfile de Bandas del Festival Navideño 2024
- Gestiono de una mejor manera el préstamo del edificio dando oportunidades a capacitaciones de ingles, actividades culturales.
- Conformo el nuevo Comité de la Persona Joven.

Proyección de participación		
Actividad	Lugar de ejecución	Origen de la inversión de
		(Dinero (\$) o si es cantonal)
Embellacamiento y mejoras	Edificio de la Persona Joven de Guatuso	Cantonal
Gastos y servicios	Edificio de la persona Joven de Guatuso	Edificio de la Persona Joven
Talleres de sensibilización y liderazgo	Edificio de la persona joven	50
Equipo de computo	Oficina del C.C.P.J. G	7
Vestuario y textiles	Agrupación grupo Folclórico Piedras Azules	30
Transporte dentro del país	Dentro del país	30
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	Edificio de la Persona Joven	30
Artículos de limpieza	Edificio de la Persona Joven	Edificio de la Persona Joven
Firma digital	Oficina del C.C.P.J. G	2
Total, participantes proyectados		

La Licenciada Yendry Flores Solís, vicealcaldesa municipal y enlace del comité de la persona joven, expresa mencionar que el comité de la persona joven saliente tuvo la responsabilidad de trabajar ese proyecto que anteriormente comenta Alejandro como miembro actual del comité de la persona joven tuvo la responsabilidad de trabajarlo asignando lo recursos que tenían en el 2024, entonces esos recursos quedaron una subejecución 3.458.828.65 que se trasladó digamos de subejecución que no se hizo en el 2023.



Desglose presupuestario				
Actividad	Código presupuestario (Partida o Subpartida)	Descripción del rubro a utilizar	€8.250.000	
			Presupuesto ordinario CPJ	Superávit específico
			€5.146.919.00	€3.458.828.65
Actividades de capacitación	1.07.01	Capacitaciones	€2.555.919	
Servicios generales	1.04.06	Ventanal	€941.000	
Textiles y vestuario	2.99.04	Vestuario	€500.000	
Transporte dentro del país	1.05.01	Transporte dentro del país	€500.000	
Otras construcciones y mejoras	5.02.99	Otras construcciones y mejoras		€3.458.828.65
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	€650.000.00	
Subtotal			€5.146.919.00	€3.458.828.65
Total			€8.605.747.65	

Presupuesto Detallado de Obra MEJORAS PARED EDIFICIO PERSONA JOVEN -2

PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA									
PROYECTO: MEJORAS A PARED Y EDIFICIO PERSONA JOVEN						FECHA: 06/11/2024			
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD GUATUSO						CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO			
OBRAS PRELIMINARES Y TEMPORALES									
		un	cantidad	5%	total	precio un	precio total		
OBRAS PRELIMINARES DEMOLICION		GLO	1.00	0.05	1.05	€ 25.000.00	€	26.250.00	
VISION Y REPARACION DE AC (DESAGUE)		GLO	1.00	0.05	1.05	€ 100.000.00	€	105.000.00	

Objetivos

- Implementar diversas estrategias que permitan integrar a los jóvenes del Cantón de Guatuso en proyectos que logren representar el arte y la cultura.
- Diagnosticar las necesidades de los jóvenes del cantón de Guatuso, en aspectos tales como, cursos de capacitación, actividades recreativas, culturales, emprendurismo y de supervisión personal entre otros.
- Fortalecer el liderazgo, ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades de liderazgo y confianza en sí mismos.
- Fomentar la autoconfianza, trabajar en la autoestima y la seguridad personal.
- Desarrollar asertividad y la proactividad, capacitar a los jóvenes para expresar sus opiniones de manera efectiva y tomar la iniciativa.

Patrocinadores Festival de la Luz 2024

- AGROLOGOS GUATUSO
- GRUPO CABALLISTAS GUATUSO
- LIBRERÍA GUATUSO
- PAGUE MENOS
- SUPER CRISTIAN
- FARMACIA JOEL
- MULTIAHORRO "SUPER CHINO"
- FRUTAS Y VERDURAS
- SODA LA PARADA
- PIZZERIA QUINCHOS
- SUPERMERCADO SOLIS
- SODA PURA VIDA
- DISTRIBUIDORA GLOBAL
- TRANSPISA

Daños de Establecimiento

Desafío 2025

- Ejecutar sembro Superavit**
 - 2022 (EL VAL 680.81)
 - 2024 (EL VAL 975)
 - ¿Qué tipo de Presupuesto 2025?
- Oportunidad de negocio**
 - comenzar con el Dpto.
 - Contabilidad como estrategia
 - realizar los presupuestos.
- Lograr que el CDS de Guatuso**
 - traga su propia reglamentación
- Proponer un mejor presupuesto**
 - del CDS y la Asamblea de Guatuso
 - en actividades del Cantón tanto
 - educativas, deportivas y otras
 - afirmativas.

La Licenciada Yendry Flores Solís, vicealcaldesa municipal, agrega como conclusión dentro de los desafíos más grandes tenemos sería el reglamento para tener un marco de trabajo para evitar problemas como los comentamos antes, pero sí quiero que quede en actas, repito como enlace de la persona joven que si persona joven no ejecutó presupuesto de 2024 junto con el superávit fue porque no se presentó a contraloría el presupuesto que tenía que ser o el que aprobó la Asamblea Nacional de la persona joven y ya con el time o sea el tiempo que había entre la aprobación del presupuesto extraordinario en septiembre junto con la salida de la municipalidad a vacaciones ya hice modificaciones es muy complicado, entonces nos reunimos contabilidad le preguntamos por qué se fue no nos supieron explicar, entonces hablamos con contabilidad que ellos ya están sabidos de que veníamos acá porque eso tiene que rendirse cuentas al Concejo para que sepan por qué no se ejecutó, pero sí se trabajó y ahí lo pueden ver, que si hubo un esfuerzo de decisiones iniciales que pienso, porque soy solamente el enlace, recomiendo y lo demás porque los chicos van a trabajar sobre esos mismos ejes para ejecutar pronto, posible lo del 2025 que es un superávit super importante, pero sí sería importante lo del reglamento que vamos a ver también si lo podemos justificar con códigos presupuestarios dentro del mismo superávit, creo que dentro del mismo presupuesto que se pretende ejecutar, muchas gracias cualquier pregunta con mucho gusto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias a ustedes por la exposición, no sé si algún compañero tiene preguntas, vamos a iniciar por allá, con Luis Denis y luego le damos la palabra al compañero Arnoldo.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, dice buenas tardes señor alcalde, honorable Concejo, señora vicealcaldesa buenas tardes, a la persona joven y los compañeros acá presente, la pregunta es tienen un tiempo establecido o te dan tiempo establecido para ejecutar el superávit más lo que aprobaron.

La Licenciada Yendry Flores Solís, vicealcaldesa municipal, contesta eso va paralelamente con presupuestos extraordinarios, ya se está trabajando en el extraordinario tenemos oportunidad para ir ejecutando este, el presupuesto.

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, expresa buenas tardes compañeros, señor alcalde, vicealcaldesa y las demás personas que nos escuchan por las redes sociales, la pregunta mía el presupuesto ese que ustedes dicen que no se presentó a quién era que le tocaba presentarlo o cuál es la dinámica aquí con ustedes, con ese proceso?

La Licenciada Yendry Flores Solís, vicealcaldesa municipal, responde bueno en el sano ejercicio contabilidad así como le pide presupuesto a cada departamento deberá de pedírselo a los comités adscritos, es lo que pasa es que preguntamos y no se nos pudo decir cómo se fue otro presupuesto que no era el que correspondía, entonces parece sencillo, pero a la hora de qué vas a justificar lo de las decisiones iniciales no coincide con los renglones, más que todo renglones por ejemplo el que se fue a contraloría, iba por servicios de agua y luz y eso la ley 8231 no lo permite porque tiene que ir un 1% de la Municipalidad, entonces era muy complicado de hecho el señor alcalde nos colaboró y todo, pero por modificación ya estaba al 20 de diciembre se iba a salir, mientras se lo presentaba a ustedes las modificaciones y demás ya no salía con el timing, pero sí tenemos que responder, aquí no es tanto el problema sino las oportunidades de mejora pero sí las causas fue que cuando ya trabajamos en las decisiones iniciales o los chicos les pueden contar, tal vez Alejandro que si estuvo en el comité pasado y se trabajó en las decisiones iniciales cuando ya nos fuimos a sentar estaba el proyecto que se había ido a contraloría no coincidía con los renglones que se tenía que ejecutar por es el proyecto que la Asamblea Nacional de la persona joven aprueba, entonces como te repito nos sentamos con contabilidad y no nos supieron responder porque se envió ese otro presupuesto que no coincidía con el que los miembros del comité de la persona joven trabajaron que por cierto digamos como nosotros éramos nuevas autoridades eh yo sí recuerdo que ellos pasaron un proceso largo eh porque como que a mediados, bueno por ahí está la cadena de correos se los rechazaban o sea se los improbaban por así decir, desde Asamblea Nacional de personas por lo mismo porque estaba incluyendo esa agua, agua y luz, ellos entonces justificaron el objetivo de proyectos, renglones y ya fue cuando finalmente se los aprobaron, pero si no se fue a la controlaría el que tenía que ir.

El señor vicepresidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, buenas tardes señores regidores, señor alcalde, vicealcaldesa, sin lugar a duda el edificio si presenta deterioro y que si es un edificio que está utilizando asociaciones, grupos, bailes típicos y demás, este una consulta viendo un poco lo de las donaciones para una mejor transparencia no sé si habrá un informe de este, si hay alguna facturación, cuanto en total, pues que cooperaron las diferentes comercio, cuanto se atendió en bandas a las personas, si salimos este con la alimentación o hubo más gastos, si hay partidas pendientes, no sé cómo transparencia a la hora de informarle a las personas que nos ayudaron en ese actividad, pues para que tener más claro.

El joven Alejandro Torres Gómez, informa bueno las donaciones fueron en especies no fueron de manera económica, fueron abarrotes como fue, como lo explicó el compañero.

La Licenciada Yendry Flores Solís, vicealcaldesa municipal, indica el comercio, fueron impresarios verdad porque se le mandaron oficios la comisión del desfile de bandas estaba compuesta por vicealcaldía, persona joven y personas del cantón, se enviaron oficios y las personas los que nos donaron fueron abarrotes, la municipalidad pagaba el servicio de alimentación, bueno como el festival se reprogramó no fueron a 750 personas, pero sin embargo asumimos la alimentación de los eventos culturales que se había cancelado el viernes 5 de diciembre que se sumaron a la logística al desfile de bandas, entonces sí para la población la transparencia que estos empresarios y este y comercio nos apoyaron fue con donaciones en especie, arroz, aceite de oliva, carne de cerdo, olores por ejemplo frutas y verduras, nos dieron los ajos, olores, también nos donaron para hacer fresco y la municipalidad contribuyó o sea pagó por vale de caja chica en la elaboración de la comida.

El señor Alcalde Municipal, expresa sí buenas tardes señores del Concejo Municipal, representantes del comité de la persona joven, señora vicealcaldesa, y a las personas que nos siguen a través de las redes. Estamos muy conscientes de que la ejecución o subejecución presupuestaria es algo que no debería de ocurrir, eh entendemos la situación del presupuesto del período 2024 porque acá fue traído a este Concejo Municipal y aquí fue aprobado verdad para nosotros como administración en el momento en que encontramos el presupuesto extraordinario uno y dos improbados, encontrarnos también el presupuesto que correspondía al comité de la

persona, sabemos que ahorita este ya tienen recursos disponibles y leyendo los desafíos me parece importante preguntarle a los miembros del comité de la persona joven presentes si están visualizando por ejemplo el tema de la contratación administrativa porque si no avanzamos con una estrategia para que ustedes puedan ejecutar los recursos a través del SICOP vamos a llegar a diciembre de este año y de igual manera vamos a tener una sub ejecución presupuestaria porque el tema de la contratación administrativa como está sucediendo ahorita con el comité cantonal de deportes es un asunto que es una ley que debemos de cumplir y que desde cualquier punto de vista va requerir un esfuerzo de capacitación, va requerir un esfuerzo en que ustedes puedan gestionar las decisiones iniciales y darle todo el seguimiento necesario; entonces tal vez te preguntarles cómo visualizan ustedes ese proceso de contratación administrativa que hay que sacar adelante a partir de este periodo porque nosotros podemos correr con el presupuesto extraordinario número 1, de hecho que ya habría que presupuestar tanto lo que quedó como recursos con destino específico que fue lo que no se ejecutó por las razones que ustedes acaban de dar, pero también ahora habría que adicionar el presupuesto del 2025 que corresponde a esos 5.000.000, aquí la pregunta directa es cómo visualizan atender el proceso de contratación administrativa porque de lo contrario verdad si no tenemos claridad de cómo se van a hacer los procesos, tampoco podrían ejecutar los recursos, yo creo que aquí un gran desafío es cómo hacer que el comité de la persona joven también este pueda hacer uso de la herramienta de SICOP verdad que eso también va a ser determinante de aquí en adelante con toda la ejecución presupuestaria.

El joven Alejandro Torres Gómez, contesta bueno de ahí para contestar su pregunta, ahí sería la oportunidad de mejora ya que son datos que no manejamos, es información que es nueva para nosotros y nos gustaría la asesoría como tal, de lo que nos está proponiendo.

El señor Alcalde Municipal, indica muchas gracias este casualmente yo lo que quiero visualizar es que para mí es un desafío importantísimo que si no lo tenemos en cuenta nos pueda afectar la ejecución, yo les recomiendo también porque igual nosotros como municipalidad vamos a abrir las puertas a cualquier diálogo, a cualquier conversación que tenga que ver en esta materia porque la subejecución nos afecta a todos o sea créanme que nosotros, como la alcaldía estamos en la mejor disposición de que ustedes ejecuten los recursos porque el salón es utilizado por muchos jóvenes porque el salón entre más días pase sufre un deterioro acelerado que luego la inversión tiene que ser mayor porque yo creo que también necesitamos que muchas juventudes del cantón se sumen a los esfuerzos y vean en el comité de la persona joven, un comité de puertas abiertas, un comité que quiere unir, que quiere hacer que muchos jóvenes más sigan el ejemplo de ustedes en el trabajo, ustedes hoy son referentes del cantón por el trabajo que ustedes realizan y desde luego yo estoy muy interesado en que ustedes les vaya bien con la ejecución de ese presupuesto porque al final nos va ir bien a todos.

En realidad no es el objetivo de la administración que un presupuesto quede o siga quedando ahí porque la contraloría a nosotros nos evalúa también, nos hace una evaluación de la ejecución del presupuesto, entonces creo que en esa área igual recientemente abordamos un caso con el comité cantonal de deportes eh, pero sí verdad ustedes van a tener que tener un encargado de hacer la gestión de compras, de hacer las decisiones porque aunque la municipalidad pueda facilitar la herramienta de SICOP, no podemos ir a decirles cómo hagan el proceso de un asunto también de transparencia y por un asunto que no debemos de inmiscuirnos en los procesos interno de este tipo de organizaciones, pero sí este tomarlo en cuenta porque desde el día uno que ese presupuesto queda aprobado, el reto también está en la ejecución a través de SICOP, dejando nada más constancia también en actas porque es un tema que ya ahorita está limitando el desempeño del uso de organizaciones podemos buscar alternativas de capacitación, podemos buscar por ejemplo recientemente el honorable Concejo Municipal aprobó un convenio con la Universidad Nacional que presentamos y ahí existe la posibilidad también de buscar asesoría en el tema de SICOP, entonces dejarles esa puerta abierta y esa oportunidad para que ojalá muchos miembros de comité también la señora vicealcaldesa como enlace pueda este gestionar ese tipo de capacitaciones a través del convenio que se firmó.

El joven Alejandro Torres Gómez, dice muchas gracias.

El señor Alcalde Municipal, señala con mucho gusto.

La Licenciada Yendry Flores Solís, vicealcaldesa municipal, señora presidenta del Concejo puedo tomar la palabra.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice sí.

La Licenciada Yendry Flores Solís, vicealcaldesa municipal, explica es muy importante lo que dice el señor alcalde porque nos beneficia a todos, de hecho subejecución nos puede castigar en que la Asamblea Nacional de la persona joven que a los primeros comités de persona joven que presentan sus proyectos se les reconoce muchas veces un monto mayor que ojalá no fue la excepción en la última reunión que fueron convocados en Aguas Zarcas es, en Aguas Zarcas y también porque el monto de 5.000.000 que recibe persona joven de Guatuso es gracias a la buena ejecución que han venido teniendo, otros comités de la persona joven reciben menos porque ha sido igual la ejecución.

Tengo una pregunta, una consulta eh creo que Alejandro como miembro de la persona joven dio una mala respuesta en el tema de, creo para eso estamos como enlace lo digo, la municipalidad para dar ese acompañamiento, esperamos de las puertas abiertas también de la Muni en que nos asesoren legalmente porque tengo la duda, uno no nace experto en esto verdad, creo que trabajo en equipo es el reflejo de irse asesorando los que sepan, sí en el caso del comité de deportes ellos son con personalidad jurídica instrumentalizada al ser la persona joven órgano adscrito, igual tiene que hacer proceso de contratación administrativa o puede tener servicios de apoyo de parte de la administración, de la municipalidad.

El señor Alcalde Municipal, contesta administración sí el tema de la contratación administrativa es para todos los procesos que involucren recursos públicos incluso ya por ahí se discutido el tema que posiblemente vayan a ver reformas hasta las Juntas de educación y demás de pasar por ese proceso, el tema puntual ahorita es que aunque la municipalidad pueda facilitar la herramienta como tal nosotros no podemos elaborar los carteles como tal de los procesos de compra porque esa es una parte donde tendría que asumir la capacitación todo ese tema y también facilitar un porque la municipalidad con el proceso que se llevan a cabo tiene todo el día no podría asumir ese tipo de proceso verdad, y desde luego podría ayudar, asesorar en lo que esté a nuestro alcance, pero como órgano adscrito ustedes a la Municipalidad es de forma compartida la responsabilidad, en tanto y cuanto la herramienta sí se puede usar y hay que buscar también la asesoría como se hizo con el comité cantonal de deportes para crea la herramienta legal que así lo permite porque si eso lo necesitamos revisar con la letra menuda de un proceso de apoyo en esa materia, yo les sugiero que así como en muchas ocasiones le han pedido también al comité central de la persona joven apoyo en ese tema, que desde luego estaríamos en la mejor disposición de realizar las consultas pertinentes y participar en ese caso como alcalde en ese proceso de analizar bien como podrían sacar adelante ustedes esos procesos.

El joven Alejandro Torres Gómez, agrega muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias no sé si alguien más en la sala tiene alguna consulta, pregunta para ellos, si no les agradecemos este por el informe que nos han dado y gracias a las personas que nos han hecho preguntas para retroalimentar su labor, muchísimos éxitos, perdón para este 2025 que les vaya muy bien en sus labores como comité de la persona joven.

El joven Alejandro Torres Gómez, describe gracias a ustedes.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°03-2025.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.
ACUERDO 4.

- 1.La alcaldía municipal ha remitido el al CONAVI el oficio MGAM-025-012025 en el cual se solicita iniciar los trámites para la firma de un convenio que permita la intervención de la ruta nacional 733.
- 2.Se ha llevado a cabo la instalación de dos sistemas de alerta temprana que se han instalado en el río Frío Sector La Amapola y en El río Venado camino a Cabanga. Este proyecto se financió a través de la Fundación Ayuda en Acción y representa una inversión cercana a los treinta y cuatro mil dólares.
- 3.Se sostuvo una reunión con el MICIT para la atención de la brecha digital en los cantones del territorio norte norte.
- 4.Se ha avanzado de manera significativa con lo colocación de la primera capa de asfalto del camino 2-15-101 Katira – La Florida – Río Celeste. Se proyecta que se concluirá la primera etapa a más tardar el 31 de enero de 2025, y que la segunda fase dará inicio a partir del 10 de febrero.
- 5.Actualización de proyectos ejecutados a través de la CNE: Se hace descripción de al menos 11 proyectos que está siendo atendidos por la Comisión Nacional de Emergencias, en el marco del empréstito de PROERI y otros relacionados a la atención de primeros impactos.

El señor Síndico propietario, Donald Rodríguez Porras, anota buenas tardes tengan todos, señor alcalde, compañeros del concejo, personas que nos visitan acá en sala y audiencia que nos ve por medio de la plataforma, tal vez mi pregunta para el señor alcalde es, bueno según escuché, en el puente sobre el río Quequer hay inversión de 9 millones, mi pregunta es si es solo eso que la comisión aprobó o qué pasó con el préstamo que la Asamblea Legislativa en algún momento aprobó por medio de un contrato en el banco centroamericano de integración económica por 367. 363.177.367.44 el cual según, bueno según un oficio que se le envió acá al concejo, el número del oficio era AM-DBB-OFI2762024, que venía por ese monto en si el préstamo que habían hecho la asamblea para los proyectos de esos puentes.

El señor Alcalde Municipal, contesta sí, en este caso el reporte que tengo aquí cuando le hablo de PROERI señor síndico, PROERI es precisamente el empréstito que el gobierno de la República gestionó y el costo que tengo aquí es el costo de la ejecución del proyecto, posiblemente eso es lo que esta en este momento está ejecutado, posiblemente está pendiente el remanente que indica culminar con la obra, de todas maneras me comprometo a traerle el dato preciso porque esto fue remitido el día de hoy por la unidad técnica, así lo solicité para poder dar el informe al concejo Municipal y PROERI es precisamente el empréstito, es el empréstito que también incluyó para el cantón para la construcción del colegio técnico profesional, que entre otros, estos puentes estaba por aquí mencionados verdad, sólo los que son atenciones de primeros impactos que son las contrataciones de maquinaria están fuera del empréstito del gobierno, pero si efectivamente esta es la cifra que al día de hoy ha reportado el ingeniero.

El señor Síndico propietario, Donald Rodríguez Porras, agrega muchas gracias señor alcalde por la aclaración.

El señor Alcalde Municipal, responde con mucho gusto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias le doy la palabra señor Luis Denis.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, describe buenas tardes de nuevo, señor alcalde hay alguna estimación en tiempo para que estén listos los estudios de los puentes en la ruta 035.

El señor Alcalde Municipal, responde OK una vez adjudicado el proceso puede tardar que 15, 22 días, tenemos un mes para que la empresa elabore los diseños y otros 15 días para que ya entregue el informe final, entonces podríamos estar hablando de que vamos a tener entre dos meses y dos mes y medio para poder contar con los diseños y el avance para formular el proyecto al INDER que lo tendría cargo la ingeniera Lucía Fernández.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, dice muchas gracias.

El señor Alcalde Municipal, contesta con mucho gusto.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Alajuela, donde remite artículo N.º 2, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 02-2025 del día martes 14 de enero del 2025.

POR TANTO. Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

1-El apoyo por unanimidad de la campaña que tiene el INAMU y de la cual nos hacen parte.

2-Enviar copia a los 84 cantones del país para que se brinde el apoyo por parte de este Concejo Municipal en todos sus extremos, sobre todo en razón de la violencia política que vive este país, y encarecidamente y lamentablemente en el Concejo Municipal de Alajuela. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN”.

Se resuelve 1.-acoger el oficio N.º ma-scpm-07-2024 y el apoyo por unanimidad de la campaña que tiene el INAMU y de la cual nos hacen parte. 2.-enviar copia a los 84 cantones del país para que se brinde el apoyo por parte de este concejo municipal en todos sus extremos, sobre todo en razón de la violencia política que vive este país, y encarecidamente y lamentablemente en el concejo municipal de Alajuela. obtiene once votos positivos. definitivamente aprobado.

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Los Chiles, donde transcribe el Acuerdo N°023 tomado en Sesión Ordinaria N°057-2024, celebrada el martes 21 de enero del 2025, que dice:

Por tanto, en el Artículo VII, Inciso C, ACUERDO N° 023. El Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Solicitar al Poder Ejecutivo declarar Emergencia para el Cantón de Los Chiles, por las afectaciones que han venido presentando los productores de los diferentes distritos del Cantón de Los Chiles, lo cual impacta directamente en sus productos, ingresos económicos y desmejora en la seguridad alimentaria de la población local. **SEGUNDO:** Que la situación requiere de inmediata intervención por parte de las entidades de gobierno, con el fin de buscar soluciones para mitigar los daños y brindar apoyo a los sectores afectados, siendo necesaria la intervención de SENASA, CNE, INDER y los diferentes ministerios del Gobierno de la República, así como las diligencias del Presidente de la República. **TERCERO:** Que el presente acuerdo se declare definitivamente en firme y de acuerdo con el artículo 44 del CM, dispensar del trámite de Comisión, para su inmediato acatamiento. **CUARTO:** Que se le solicite a todos los Concejos Municipales del País, un voto de apoyo para nuestro cantón. Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Yarelis Avalos Duarte y Timoteo Altamirano Centeno.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, comunicarle al Concejo Municipal de Los Chiles, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Acuerdo N°023 tomado en Sesión Ordinaria N°057-2024, celebrada el martes 21 de enero del 2025.

- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, para el trámite correspondiente adjunto acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria #045-2025, celebrada el 21 de enero del año en curso.

Este Concejo Municipal acuerda en firme:

- 1- Manifestar nuestra oposición como Concejo Municipal a la iniciativa del Poder Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no ser esta conveniente para el sector agro costarricense.
 - 2- Solicitar al Poder Ejecutivo el retiro de la iniciativa de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no convenir esto a los agricultores costarricenses.
 - 3- Solicitar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa el rechazo a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no convenir esto a los agricultores del país.
 - 4- Enviar este acuerdo a todos los jefes de fracción en la Asamblea Legislativa y motivándolos a rechazar la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico por ser esto lesivo a nuestros productores nacionales y no representar mayor ventaja para el país.
 - 5- Comunicar este acuerdo a todos los Concejos Municipales e intendencias del país, motivándolos a replicarlo y a que comuniquen al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa el rechazo a esta iniciativa de adhesión.
- Se solicita acuerdo en firme”.

- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, donde transcriben acuerdo de Sesión Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025. ACUERDO 0114-2025.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a desarrollar una campaña municipal a lo interno y externo del Gobierno Local, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en especial a las mujeres, respecto a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales de advertencia, procedimientos de denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes, talleres de masculinidades género sensibles, entre otros que sean pertinentes, con el fin de incidir en la reducción de situaciones que puedan desembocar en violencias, tentativas o femicidios a nivel cantonal.
2. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a que brinde un informe trimestral ante la Comisión Municipal de la Mujer, sobre las acciones que ejecutará dicho departamento y que emanen de la adopción de este acuerdo.
3. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que instruya a los departamentos pertinentes a que se propicie un proyecto de instalación de botones de pánico en algunas paradas y sitios oscuros del cantón con incidencia delictiva o por medio de algún aplicativo digital, con el fin de propiciar una denuncia oportuna de delitos varios, entre ellos la violencia de género.
4. Solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres ejercer sus responsabilidades dispuestas por ley y contenidas en la "Convención de Belém do Pará" de 1994 para que interceda ante el Poder Ejecutivo, para que se declare emergencia nacional por la tasa creciente de femicidios en los últimos años en nuestro país, con el fin de que se dispongan los recursos necesarios para investigar, determinar y reducir las causas y la tendencia al alza de estos lamentables delitos.
5. Hacer un llamado al Gobierno Central para que se eviten los discursos de odio, palabras irrespetuosas y burlas a sectores sociales críticos y opositores políticos, en aras de generar un ambiente político de diálogo y respeto a las diferencias de criterio. Adicionalmente declarar el estado de emergencia nacional por el aumento de los femicidios en el país.
6. Solicitar a los diputados de la Asamblea Legislativa hacer uso del control político para evidenciar la situación planteada en esta moción y apoyar la declaratoria de emergencia nacional.

7. Expresar a la señora Anna Katharina Müller, ministra de Educación y al Consejo Superior de Educación nuestra oposición al acuerdo del 16 de enero de 2025, que eliminó para el curso lectivo 2025, el Programa de Afectividad y Sexualidad Integral, sin antes tener una propuesta o programa sustituto evaluado técnicamente y consultado con los diversos sectores y actores sociales de nuestro país.

8. Notificar esta moción a los concejos municipales de los distintos cantones del país, para que puedan apoyarla o emularla, con el objetivo de que esta lamentable situación sea visible y se ejecuten las acciones necesarias a nivel cantonal y nacional para reducir los femicidios durante este año y los venideros.

9. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los diputados de la República, a los representantes del Instituto Nacional de las Mujeres, a la señora Anna Katharina Müller, Ministra de Educación y al Consejo Superior de Educación.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la doctora Geisel Alpízar-Brenes, Escuela Matemática, coordinadora del proyecto Niños Supercientíficas de Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde remite **ASUNTO:** Declarar de interés cantonal el Evento “Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC”, organizado por el TEC San Carlos, para incentivar la exploración y motivación de las disciplinas STEM en las niñas de la Región Norte del país.

Solicitud:

- Declarar de interés cantonal el evento “Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC”, organizado por el Tecnológico de Costa Rica mediante el Proyecto de Extensión Niñas Supercientíficas, en favor de incentivar a las niñas a explorar las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en inglés), en un ambiente seguro e inspirador.

- Solicitar a la Administración Municipal que valore las posibilidades de apoyo al evento, a celebrarse el sábado 8 de marzo del 2024 en el Campus de Santa Clara, principalmente en divulgación a través de redes sociales de la Municipalidad, así como las gestiones para ofrecer transporte a las niñas seleccionadas que deban trasladarse desde zonas alejadas. Los enlaces para la divulgación serían los siguientes:

<https://www.facebook.com/share/14KLgLoNxv/>

https://www.instagram.com/p/DFEldkUOqJs/?img_index=1

- Solicitar a la Administración Municipal que incluya este evento dentro de las actividades en celebración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, en la planificación y metas de los próximos años, para promoción de las carreras STEM entre las niñas del cantón, y participe activamente en la organización del evento “Día de las Niñas Supercientíficas en el TEC” en conjunto con el Tecnológico de Costa Rica.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, comunicarle a la doctora Geisel Alpízar-Brenes, Escuela Matemática, coordinadora del proyecto Niños Supercientíficas de Instituto Tecnológico de Costa Rica, que se brinda un voto de apoyo y también remitirla al señor alcalde, a la señorita vicealcalde y a la señora Inés Estrada como lo solicita la nota.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, con el objetivo de expresar nuestra preocupación respecto a la situación actual que estamos enfrentando. Lamentablemente, uno de los miembros de la representación del Comité de la Persona Joven ha presentado su renuncia, y hasta la fecha no hemos recibido un pronunciamiento sobre su reemplazo por parte del mencionado comité.

Cabe señalar que, debido a la falta de este miembro, no contamos con el quórum necesario para sesionar, lo cual ha detenido nuestras actividades, incluyendo las contrataciones vinculadas al desarrollo del proyecto Actívate y al funcionamiento general del Comité Cantonal.

Por este medio, solicitamos su apoyo para agilizar el nombramiento del nuevo miembro que ocupe el puesto vacante, lo que permitirá restablecer el quórum estructural y continuar con las actividades planificadas.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, solicitar a la señora Secretaria del Concejo Municipal, recordar al Comité de la Persona Joven sobre el nombramiento de su representante ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, y como si ya lo realizaron el nombramiento remitirlo al Concejo Municipal para su debida juramentación y así completar dicha junta directiva.

- g) La Secretaria del Concejo Municipal, procede a la lectura de documento remitido por la comisión de asuntos jurídicos, sobre dictamen emitido para dar respuesta a Oficio 19245.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias, ese documento como lo decía Ana Lía es bastante extenso, ha sido analizado en comisión de asuntos jurídicos de hace varios meses incluso la semana pasada nos reunimos para darle la última revisión y aprobación, el día de hoy traemos a sesión para que sea de interés público y nuestra intención es enviar esta respuesta al oficio 19245 de la Contraloría general de la República, si están de acuerdo compañero de que enviemos esa respuesta hacemos la votación en este momento por favor, tres votos a favor y esta sería la última nota verdad, de correspondencia, hay dos votos negativos de los compañeros Israel y Arnoldo.

Vamos a, voy a darle la palabra a la señora regidora.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, dice buenas noches estimados compañeros, regidores, síndicos, y a todos los que nos están viendo por las redes sociales en realidad esto ha sido un proceso muy desgastante, ha sido algo que lo hemos tomado con toda la seriedad del caso este quiero decirles que hemos hecho un trabajo fuerte y quiero mencionar acá y hemos tenido un mínimo apoyo de los dos compañeros que hoy no votan este documento, ellos tendrán sus razones si sería bueno que por lo menos la, puedan explicarle a la comunidad porque se abstienen sobre esta situación, realmente hemos tenido varias comisiones jurídicas donde nos ha acompañado abogado, nos ha asesorado, en una nos acompañó don Arnoldo y en la otra nos acompañó don Israel, las otras pues hemos llegado solo los tres regidores que hoy estamos presentes.

Sí quiero pedirle a los compañeros y el señor alcalde que esa nota pueda ser este subir a la página de la municipalidad porque yo sí quiero que quede claro que nosotros aquí estamos haciendo lo que se considera correcto en este proceso, eh pareciera como que este todas las personas tenemos derecho a abstenernos, pero también tenemos derecho a decir por qué entonces no queremos que la comunidad, en el cantón de Guatuso piense que nosotros estamos haciendo las cosas mal, tal vez la lectura del documento es una lectura muy rápida, muy resumida, pero sí sería bueno que la población se de a la tarea de leerla bien para que vean toda la documentación legal que hay ahí detrás de eso, hubo dos currículum que se presentaron en 2 días de ampliación de plazo que se dio, donde eso, esa ampliación de plazo no fue ese publicado por lo tanto que no es admisible y los plazos se ampliaron muy, muy extraño, digamos se dio por ejemplo que la nota de solicitud de extensión de plazo se hizo un viernes y las personas que realmente concursaron vinieron el día sábado eh, la, el cartel con los requisitos y curiosamente no se había publicado todavía, cómo se enteraron las personas que el concurso estaba con dos días más de ampliación solamente esas dos personas se enteraron o hubo una publicación donde se pudo enterar el resto de personas para que pudieran mandar su currículum o sea son muchos detalles, la nota, la respuesta que se le está dando la Contraloría porque aquí la Contraloría se deja decir que si estaba algo como una certificación que manda Recursos Humanos diciendo que, que califica, pero sí sería bueno que ustedes con sus propios criterios puedan leer la nota, por sus propios medios puedan lean la nota y den su criterio si de verdad el concurso las dos personas cumplieron porque realmente nosotros no necesitamos eh favorecer a nadie ni esto lo estamos haciendo para que se haga un concurso nuevamente y vamos a favorecer a nadie, no, esto se

está haciendo porque lo que el proceso que se hizo no estuvo correcto, ahora la idea es hacerlo bien, yo por lo menos quiero que la comunidad se de a la tarea de leer el documento para que se dé cuenta que el proceso que los compañeros y yo hemos venido llevando ha sido para una total transparencia en el concurso y la contratación del auditor muchas gracias señora presidenta.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, señala muchas gracias señora regidora, voy a dar la palabra al señor Arnoldo.

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta hola sí buenas noches nuevamente eh voy a voy a hacer breve con esta aclaratoria verdad, no es que mi persona quiera equis o ye persona, tampoco ando buscando favorecer a nadie primero que todo, segundo eh si ustedes tienen noción de tiempos la Contraloría creo que como 6 veces le ha mandado notas y para, para, para que me entiendan mejor yo no es que comparta mucha cosas con la Contraloría, pero la contraloría ha sido clara a las 6 o 7 no sé cuántas ha mandado notas pidiendo que manden el proceso, que manden el proceso, yo como regidor no soy más que la Contraloría y no me quiero ver expuesto a una sanción después o a otro tipo de cosas meramente por llevar un proceso que la Contraloría está diciendo que está bien, entonces quiero que quede claro esto, no es que tengan favorecimiento político, nada de esas cosas, no me interesan, si hubiera sido master en auditoría que viene, bienvenido sea, sí la contraloría está diciendo que está bien el proceso, ellos son los que regulan esto, yo no soy abogado ni mucho menos para ponerme a discutir si está bien o está mal, quiero, quiero que quede claro eso, no ando tras de las cosas fantasmas detrás de mí ni nada de eso, simple y sencillamente el proceso ha sido votado 5 o 6 veces, ya vamos casi por la octava vez y la contraloría sigue diciendo que el proceso está bien, entonces yo no puedo nadar contra corriente en estos asuntos así de sencillo y muchas gracias.

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, dice muy buenas tardes, si quiero dejar claro y por qué no voto este último, hace como un mes estuvimos reunidos con el abogado y nos dijo dos pasos que tenía que ir a procuraduría, si o no doña Xinia? Okey que iba ir ahí y él iba resolver porque no es tan fácil este responder a la contraloría, entonces iba a pedir a esa parte después la contraloría, entonces yo lo veo muy bien, pero sin embargo ya hoy viene diferente, entonces ahí es donde yo no entiendo, presentamos una y después viene otra, me confunden. Ahora contraloría es el máximo órgano, si contraloría está diciendo, ellos verán, porque está pidiendo son notificaciones de los propuestos, ahora en las personas que estén como dice Arnoldo ni los conozco, yo no conozco a ninguno de ellos, ni voy valorizar a ninguno porque no los conozco, pero sí creo que es un órgano Contraloría que está este dejar claro de ahí, de allá para acá, entonces, pero lo que nos pidan hay que mandárselo vamos a ver qué sale no sé, en una ocasión entendí que la compañera Xinia dijo que más bien que contraloría estaba a favor o una argolla no sé qué, yo en eso no creo, no creo porque no, yo en eso no creo porque es gente muy, muy profesionales, pero tampoco este me interesa pero sí que quede claro que siempre no se ha ido por una línea se varía, se va variar, entonces no me aparece, pero sin embargo si votaron, si lo votaron no importa ojalá que todo salga bien, pero yo tengo mi propio pensar, mi propio decir en ese asunto, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice gracias compañeros, voy a dar la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde Municipal, expresa gracias señora presidenta, este es un tema que a todas luces es resorte del Concejo Municipal, yo nada más quiero hacer una intervención breve porque en este país precisamente en los últimos meses hemos escuchado una polarización muy grande con respecto a la Contraloría y resulta que lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa así como en algunas ocasiones se ha señalado políticamente que la Contraloría se extralimita con algunos de los temas que tienen que ver de fondo en este país, la pregunta es por qué en algún momento hay que desacreditar a la Contraloría y porque en algún otro momento lo que la Contraloría dice es el Santa palabra, esto es lo que yo quiero que el pueblo entienda, yo como alcalde estoy fuera de ese proceso no tengo decisión en la contratación del auditor, pero sí me parece que es muy válido que analicemos en realidad si hay credibilidad en el momento de señalar a la Contraloría en algunas cosas y cuando en realidad tenemos la oportunidad de alzar la voz porque a procesos que tienen que ver con nuestro metro

cuadrado que es cantón si en realidad estamos actuando con la misma responsabilidad con la que a veces decimos de que hay proyectos que no avanzan gracias a la Contraloría yo sí creo que en un caso como esto definitivamente hay que revisar o tenemos la obligación de que nuestro proceso esté acorde a la ley porque no se vale, la Contraloría no ha dicho que el proceso está bien, la Contraloría dice que se basa en una certificación y eso se llama lavarse las manos, las cosas a como son muchas gracias señor presidente.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias señor alcalde, para agregarle a eso que de hecho iba para ahí contestándole al compañero regidor, contraloría nunca ha dicho que el proceso está bien siempre nos ha dicho subsane esto está mal, subsanen el otro error, entonces nosotros en este último dictamen lo que hicimos fue revisar absolutamente todo el expediente de arriba abajo para sacar las conclusiones este que ahí están, que ustedes las tienen hace meses para lectura y estudio y que también las hemos visto no solo con un abogado, sino con dos donde algunos de ustedes asistieron a sesiones, estuvieron de acuerdo también en lo que los abogados nos han recomendado y este pues se redactó este dictamen, alguien más, Carlos y doña Xinia, voy a darle la palabra al señor regidor Carlos y después doña Xinia.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, interviene diciendo muy buenas noches señor alcalde, compañeros del Concejo, plataforma de Facebook y los que nos acompañan, creo que aquí se está dando como un monstruo al parecer a la contraloría general de la república, la contraloría es un ente, pero nosotros somos autoridades autónomas y en la nos basamos por un código municipal no tenemos, si hay vicios en un documento hay que sanearlos y ustedes los que están acá desde un momento dado se viene dando en comisiones de asuntos jurídicos y ustedes no han asistido, qué dos sesiones, cuando incluso ha habido asesor legal creo que este tema del auditor claro que es desgastante, pero no se puede incurrir en errores cuando hay vicios muy evidentes, porque incluso el mismo pueblo está pidiendo que haya una auditoría aquí en el cantón, en la municipalidad para que las cosas sean correctas, pero no solo vamos a señalar algo sabiendo que nos podemos equivocar cuando hay asesoría legal, cuando hay un criterio legal no están inventando el agua tibia está bajo un documento dando un criterio, cuáles son los seguimientos que tenemos que dar y ustedes no sé si participaron cuando estuvimos en la capacitación para regidores con el profesor, el mismo profesor nos decía que la Contraloría estaba incurriendo en vicios y una comparecencia que tuvimos el año pasado y que ustedes dos estuvieron, vieron que había una confabulación incluso con el señor de Recursos Humanos.

Entonces si queremos hacer las cosas bien, hay que hacerlas bien y no es que nos escudemos que la contraloría aquí no, no es que nosotros regidores, somos autoridades y si queremos que este cantón salga adelante tenemos que empezar por acá, muchas gracias.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, manifiesta sí solamente para aclararle a don Israel, cuando nos reunimos y el abogado, vimos dos temas: uno responder la demanda del señor Esteban, demanda que fue la que se mencionó que cuando saliera el resultado de esa apelación entonces nosotros íbamos agarrar ese documento para enviarlo a la procuraduría para que nos diera la respuesta si se podía hacer la anulación del proceso eso fue una parte, la otra parte que el abogado nos asesoró para contestar ese documento que no me acuerdo el número que tiene Fabiola ahí, que es que le estamos dando respuesta ahora y es el que estamos enviando o sea no lo de la procuraduría no es que no se va hacer, solo hay que esperar que se resuelva el caso de la apelación del señor para poder enviarlo a la procuraduría solamente, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, muchas gracias, y por último el señor Didier.

El señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta buenas noches compañeros, sin lugar a dudas cuando empezamos este análisis de nombramiento del auditor vimos que habían cosas que estaban mal, de hecho que en su momento le preguntamos la contraloría cómo era posible que había un nombramiento del señor Esteban laborando en esta municipalidad y ellos ni cuenta se daban, siendo ellos el ente que, pues tenían en ese momento que se nombrara al auditor desde ahí empezamos mal, desde ahí empezamos con problemas, de ahí comenzamos con un proceso viciado y si la contraloría tuviera la potestad para habernos ya sancionados ya lo hubiera hecho, ya ellos automáticamente nos hubieran enviado a cada uno de nosotros para la casa, y yo les voy a decirle algo compañeros nosotros llegamos acá con la meta de darle a este pueblo honradez,

transparencia y de hacer las cosas de la mejor manera, de entregarnos para que todo avance y que quede plasmado en esta administración no va a haber corrupción, vamos a trabajar honestamente y así lo vamos hacer si yo de mi parte este soy sancionado por contraloría por criterio de que estamos mal en este proceso con mucho gusto agarro mis cositas y me voy el lapso de tiempo que la Contraloría indique, pero mi posición es que el proceso está viciado, el proceso que está mal hecho independientemente estas dos personas pueden volver a participar en un nuevo proceso sí así se hubiera si al final del proceso este ellos quieren volver a participar y se hace un nuevo cartel pues así lo pueden hacer y por mí no tengo ningún inconveniente que sea nombrado cualquiera de las dos personas, pero si les digo que hagamos un proceso con transparencia, con responsabilidad y que este cantón sepa que acá no habemos regidores que vamos a escoger a dedo a una u otra persona sino cumple con los requisitos, muchas gracias.

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, agrega sí este, el regidor Didier tiene razón en algunas cosas yo en muchas ocasiones o la mayoría de veces he apoyado las decisiones que tomamos aquí, siempre, si por a o por b, este proceso del nombramiento del auditor tiene nulidad y la contraloría vuelve de nuevo o hacer un concurso nuevo lo apoyaré también si todo sale bien simple y sencillamente lo que yo estoy diciendo es que el proceso varias veces la contraloría manda notas, vuelvo y repito no es que yo esté a favor de algunas cosas de la contraloría ni mucho menos simple y sencillamente que he visto, he visto que algunos casos, en otras municipalidades algunos regidores hasta los han sancionados por cosas, menos que esas tal vez y eso es lo que he evitado nada más o sea yo como lo he hecho siempre he estado apoyando la propuesta de la alcaldía, no he estado objetando muchas cosas ni mucho menos porque si las cosas se están haciendo bien para que objetar, pero este simple y sencillamente un comentario si por a o por b el proceso, estos señores que están ahorita en el concurso se cae o lo que fuera, la Contraloría dice no, la verdad el Concejo tenía razón si vuelve un concurso nuevo pues se apoya nuevo por mí no hay ningún tipo de problema, no hay ningún tipo de favorecimiento ni mucho menos, entiende, entonces para que quede claro también, gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías dice muchas gracias a usted, varias de las sesiones con abogados nos han dicho que nosotros como concejo no vamos a ser sancionados por defender esto y por dar respuesta también a lo que la Contraloría nos dice que subsanemos, entonces para tenerlo claro también y vamos a concluir ya con este tema esperando respuesta de la contraloría respecto a nuestro dictamen y también terminamos con la correspondencia de esta semana vamos a continuar con las mociones, si alguien tiene mociones compañeros, vamos a iniciar con el regidor Carlos Vega.

El Concejo acuerda con tres votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, y dos votos negativos de los regidores Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, dirigirse a la Contraloría General de la República, con el fin de comunicarle que una vez conocido, se aprueba el dictamen de comisión, con el fin de brindar respuesta a Oficio N° 19245, con relación al Nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso, a continuación se adjunta:

14 de enero del 2025

Señores

Contraloría General de la República**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**Asunto: Atención **Oficio 19245**

Estimados señores:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso procede a remitir respuesta al oficio 19245 del día 14 de noviembre del 2024, con base en los siguientes argumentos:

Primero: En el oficio 19245, se solicita al Concejo Municipal lo siguiente:

Por lo anterior, y siendo que les ha sido impuesta la obligación por imperio de Ley, según el artículo 31 de la LGCI y el 13 inciso f) del Código Municipal, de nombrar un auditor interno, se les insta –una vez más– a cumplir con la solicitud para la autorización, misma donde debe constar los nombres y la cédulas del o los integrantes de la terna o nómina, con la respectiva aprobación por parte del concejo municipal, que la plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento para ser ocupada, que cuentan con el contenido presupuestario para cubrir la respectiva erogación, que los candidatos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los *Lineamientos* y la normativa jurídica vigente, entre otros aspectos⁵.

Como es de conocimiento de la Contraloría General de la República, la Municipalidad de Guatuso publicó el Concurso Externo para realizar el nombramiento del AUDITOR MUNICIPAL, publicación que se hizo en el periódico La Extra, la invitación a participar vencía el día 12 de abril del 2024, periodo en cual solo se recibió una oferta de para la participación en el Concurso Externo, o por lo menos se puede apreciar de los documentos firmados con fecha del 11 de abril del 2024, por la señora Abigail Latino Sevilla en los folios 22 al 27 del expediente administrativo, seguidamente en los folios 40 y 41 del expediente en Oscar Cortés Jaén en su condición de Encargado de Recursos Humanos mediante oficio

RH-163-042024 con fecha del 18 de abril del 2024, remite información sobre el cronograma del Concurso e indica que solo recibió dos solicitudes del Cartel y además que la oferta recibida por la señora Abigail no cumple con los requisitos mínimos del cartel, seguidamente el Concejo Municipal el mismo día 18 de abril del 2024, mediante sesión extraordinaria #08-2024, artículo III, Acuerdo 2, extendió y concedió por dos días la recepción de ofertas para el Concurso Externo del Auditor Municipal, de lo cual no consta en el expediente administrativo ninguna publicación en algún diario de circulación nacional de la ampliación del plazo, tampoco consta divulgación de la ampliación que realizó el Concejo Municipal que regía en ese momento, por lo tanto existen vicios en el proceso del Concurso Externo para elección del Auditor Municipal, que generan la nulidad absoluta de todo lo actuado que este Concejo Municipal no puede permitir pasar por alto y que devienen en un acto de nombramiento contrario al ordenamiento jurídico que debe ser analizado por su autoridad y que el Concejo Municipal debe por orden normativo iniciar el proceso para declarar la nulidad del acto y realizar el procedimiento acorde a lo que establece la normativa, para ello expongo lo siguiente:

Para entrar en el análisis de la nulidad, debemos referirnos a la Ley General de la Administración Pública, a partir del artículo 169 trata lo concerniente sobre las nulidades, por lo que textualmente se citan los más relevantes:

“Artículo 169.-No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución.

Artículo 170.-

1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración, y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar.
2. La ejecución por obediencia del acto absolutamente nulo se regirá por las reglas generales pertinentes a la misma.

Artículo 172.-

El acto absolutamente nulo no se podrá arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación.

Artículo 174.-

1. La Administración estará obligada a anular de oficio el acto absolutamente nulo, dentro de las limitaciones de esta Ley.
2. La anulación de oficio del acto relativamente nulo será discrecional y deberá estar justificada por un motivo de oportunidad, específico y actual.

Artículo 175.- El administrado podrá impugnar el acto absolutamente nulo, en la vía administrativa o la judicial, en el plazo de un año contado a partir del día siguiente a su comunicación. Tratándose de actos de efectos continuados, el plazo se computará a partir del cese de sus efectos.

(Así reformado por el inciso 7) del artículo 200 del Código Procesal Contencioso-Administrativo, Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006)” (Lo marcado en negro no es del original)

De los artículos citados podemos extraer que la normativa regula la figura de las nulidades, y para este caso debe este Concejo Municipal que debe tener en cuenta la Contraloría General de la República que si bien es cierto existe un documento emitido por el Encargado de Recursos Humanos llamado Informe Final de Concurso Externo CE-008-2024, visible a folios 138 al 148, recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el día 26 de abril del año 2024 a las 5:03pm, detalla el proceso realizado, sin embargo, esto no quiere decir que el proceso fuera llevado como establece el Código Municipal y la normativa aplicable a los procesos de Concursos Externos y de conformidad también con los principios de Transparencia, Publicidad, Legalidad, Igualdad, entre otros, véase por parte de la Contraloría que el mismo día 26 de abril el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria #10-2024, según el acuerdo dos, acuerdan sin realizar ninguna valoración o revisión de los atestados o del procedimiento nombran al señor Esteban López Rodríguez, ahora bien, para entender la ilegalidad del proceso llevado, así como la violación al debido proceso que lo que pretende este principio es satisfacer el interés público de la mejor manera sea eficaz y eficientemente, nótese por el ente contralor que las dos personas que entraron en la terna fueron Esteban López Rodríguez y Ericka Artavia Cordero, oferentes que entregaron su oferta el día 22 de abril del año 2024, así consta en el expediente administrativo, no consta si los documentos del concurso los solicitaron vía correo electrónico, tampoco se indica si fue personalmente o por llamada telefónica, no consta el envío de dicha información, pero lo más preocupante y relevante para el análisis del Órgano Contralor es que la Prórroga no fue publicada en un diario de circulación nacional, puesto que es de conocimiento que si un proceso Concursal es publicado y posee fecha de recepción de ofertas, cualquier modificación al concurso sea en aspectos técnicos, de fecha o prórroga debe estar publicada en el mismo diario o en otro diferente pero que sea del alcance de los ciudadanos o potenciales oferentes, esto para cumplir con el Principio de Publicidad y el Principio de Igualdad, tampoco consta que se les hubiera enviado a las personas que solicitaron el cartel

del concurso la prórroga autorizada por el Concejo Municipal, y la prórroga se realiza después de haber vencido el plazo, lo correcto era que la prórroga se hubiere publicado antes del vencimiento del plazo para recepción sin embargo ni se realizó la publicación, esto es una nulidad absoluta evidente y manifiesta que pone en duda el actuar tanto del Encargado de Recursos Humanos así como del Concejo Municipal que regía en ese momento, es conocido que el Procedimiento Administrativo ha ido teniendo cambios en busca de ser informalista siempre y cuando la ley no lo prohíba, no obstante, en el presente asunto y con la obligación que tienen los Gobiernos Municipales así como el Concejo Municipal de buscar el personal idóneo para ejercer las funciones públicas y aún mas delicado cuando se refiere al Auditor Municipal, este argumento de nulidad absoluta tiene como argumento lo indicado en el punto 2.3.4 de los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a las Auditorias Internas presentadas ante la CGR, R-DC-083-2018, en cual se refiere a la publicidad que deben tener los procesos concursales.

También dentro de las inconsistencias encontradas por este Concejo Municipal es que no existe prueba o documentación de la convocatoria de los oferentes para la prueba de escrita o entrevista, si bien la nulidad absoluta no precisamente puede darse por una omisión de este tipo, es claro que existen yerros en el actuar de Recursos Humanos.

Ya se ha tratado en la jurisprudencia el tema de las nulidades cito extracto sobre la nulidad absoluta:

“En la instancia jurisdiccional, el Tribunal Contencioso Administrativo, con respecto a las nulidades, ha manifestado: “...Además, para lo que interesa en la resolución de este asunto, es importante considerar el régimen de nulidad, en tal sentido el artículo 223 LGAP, establece que “Sólo causará nulidad de lo actuado la omisión de formalidades sustanciales”, entendiendo por tales aquellas “...cuya realización correcta hubiera impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes o cuya omisión causare indefensión.” Esta disposición es fundamental, en el sentido de que si no se demuestran las condiciones

de sustancialidad referidas, esto es, que si no se observa que el administrado estuvo de manera real impedido de poder defenderse o que, aplicada la norma procesal infringida habría cambiado el resultado del proceso, no habrá nulidad...” (**Tribunal Contencioso Administrativo Sección Sexta. Resolución 03-2013 de las once horas del 11 de enero del 2013**). Adicionalmente, explica la Sección Cuarta del Tribunal Contencioso Administrativo la figura de la nulidad de la siguiente manera: “...Para reclamar la nulidad – defecto absoluto– del acto viciado, el reclamante debe señalar el interés para reclamarlo y el perjuicio efectivo (manifestación que podrá prevenirse en caso de omisión). A la par de las afirmaciones anteriores es preciso señalar también que, por principio, los defectos absolutos no son sanables, pero su invalidez solo será declarable si se acredita el interés del reclamante y el correlativo perjuicio a sus intereses. La declaratoria de invalidez se circunscribe al acto concreto salvo que se trate de actos independientes en que deba considerarse el efecto “cascada”, pues los actos se concatenan unos con otros, al punto de que no es posible su individualización total. La legislación no escapa a estos conceptos y por ello se han promulgado normas como las que disponen: “Cuando la ley prescribiere determinada forma sin pena de nulidad, el juez considerará válido el acto si realizado de otro modo alcanzó su finalidad” (Artículo 195 del Código Procesal Civil). En igual orientación se señala “ Cuando se trate de nulidades absolutas (...) solo se decretará cuando sea absolutamente indispensable su pronunciamiento para evitar indefensión o para orientar el curso normal del procedimiento. Tampoco deberá prosperar si es posible reponer el trámite o corregir la actuación, sin perjuicio de los demás actos procesales” (Artículo 197 del mismo Código). Ambas normas son una manifestación práctica del principio de conservación de los actos procesales, en virtud del cual lo realmente importante no es el origen del vicio procesal, sea este absoluto o relativo, sino que interesa más evaluar sus efectos reales en el proceso. El juez al decidir la exclusión de un acto o etapa procesal, no debe analizar los vicios en su origen, sino en sus efectos, determinando si tales yerros en el proceso han

producido irreparable indefensión o no pueden ser subsanables. Por su parte Parajeles Vindas Gerardo, *Introducción a la Teoría General del Proceso Civil*. Editorial Investigaciones Jurídicas, 2000, página 137 a 139, nos indica que los principios que rigen las nulidades procesales son los siguientes: a) Principio de legalidad o especificidad: no hay nulidad sin texto legal expreso, por lo que la regla general es la validez y la excepción la nulidad. Al respecto Giuseppe Chiovenda, en su libro *Curso de Derecho Procesal Civil*, Editorial Pedagógica Iberoamericana, 1995, página 408, nos indica que “El legislador francés proclamó el principio de que ningún acto de procedimiento puede ser declarado nulo si la nulidad no está establecida formalmente por la ley. B) Principio de transparencia: No hay nulidad sin perjuicio, esto así porque el derecho procesal moderno no es formalista, para que exista nulidad no basta la sola infracción a la norma, sino que se produzca un perjuicio a la parte, indefensión, violación al debido proceso, por lo que el acto con vicios de forma es válido si alcanza los fines propuestos. C) Principio de la declaración judicial: No hay nulidad sin resolución que la declare, por lo que toda nulidad procesal tiene que ser objeto de declaración judicial. D) Principio de protección: El fundamento de la nulidad es para protegerse contra la indefensión. E) Principio de finalidad: No hay nulidad, aunque el acto procesal tenga defectos si ha cumplido su fin, no procede la nulidad por la nulidad misma. ...” (**Voto 002-2015-IV de las dieciséis horas del 15 de enero del 2015**). Es en este sentido que se procede a conocer los alegatos de nulidad planteados por la accionante. Se observa de la petitoria del recurso de apelación que todos los argumentos presentados por la recurrente son para la nulidad absoluta del presente proceso, y de los cuales considera este Tribunal lleva razón la actuante. **El artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, de aplicación supletoria por disposición del artículo 155 del Código Tributario, expresamente señala, en su apartado primero, que los actos administrativos deben necesariamente dictarse en armonía con las reglas unívocas de la ciencia y la técnica, con los principios elementales de justicia,**

lógica o conveniencia, e incluso el juzgador, según el apartado segundo del mismo artículo, podrá controlar la conformidad de los elementos discrecionales del acto con estas reglas no jurídicas.”

De lo copiado podemos apreciar que la nulidad absoluta radica en la violación al debido proceso del Concurso Externo, vulneración que se da cuando no se publica la prórroga, no existe la prueba de que lo adoptado por el Concejo Municipal fuera comunicado a la ciudadanía para que los profesionales supieran de la ampliación del plazo, esto claramente produjo una nulidad absoluta porque la Publicidad no es un mero formalismo, sino que pretende que los actos administrativos lleguen a la mayor cantidad de personas, para que la Administración pueda en un proceso de concurso obtener la mayor cantidad de participantes para bienestar del interés público, que es elegir a una persona idónea para ejercer el cargo que se requiere, la nulidad del proceso afecta los intereses de la Administración y no puede ser pasado por alto por la Contraloría General de la República, puesto que tal omisión sería validar un acto que deviene de una nulidad absoluta, tomando en consideración también que asumiendo una potestad que no le competía el encargado de Recursos Humanos sin contar con una acción de personal y sin tener la aprobación de la Contraloría General de la República le indicó al señor Esteban López Rodríguez que ingresara a laborar el día 29 de abril del 2024 hasta el 21 de mayo del 2024, cuando se le comunicó el cese de funciones por no existir la aprobación del ente Contralor y que tampoco existía contenido presupuestario según el oficio de Contabilidad de la Municipalidad de Guatuso DC-15-2024 fecha 29 de mayo del 2024, es claro que ha existido una premura en el nombramiento del Auditor y que ha llevado el Concejo Municipal anterior, que ha evidenciado un proceso de concurso violatorio a la normativa y a los principios fundamentales del debido proceso, esto ha generado duda y consecuentemente que este Concejo Municipal actúe de conformidad con lo que establece la legislación, siendo que en

este acto lo que procede es realizar el proceso de lesividad para lograr la nulidad de todo el proceso de concurso y con ello la nulidad del acuerdo número dos de la Sesión Extraordinaria #10-2024, del 26 de abril del 2024, así como todos los actos posteriores relacionados a dicho acuerdo, sean las actuaciones realizadas por el Encargado de Recursos Humanos.

Debe ser claro que el señor Esteban López Rodríguez ha presentado gestiones ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Juzgado de Trabajo, sin embargo la normativa es clara y precisamente al no contar con la Autorización de la Contraloría General de la República no puede ejercer el cargo, no obstante, este Concejo Municipal actuara como en derecho corresponde para que el Juzgado Contencioso Administrativo sea quien declare la nulidad absoluta del acuerdo municipal supracitado por la clara lesión al interés público y del Gobierno Municipal.

Sobre esto es importante mencionar que el error no genera derecho, este particular ha sido abarcado abundantemente por los juzgados y tribunales de este país, que han definido que un error de la administración no genera derechos para el administrado o interesado y que pretenda beneficiarse de esto, los errores o vicios contenidos en el proceso no pueden ser utilizados como un derecho adquirido puesto que se encuentra el proceso viciado de nulidad absoluta. Así lo ha manifestado la Sala Constitucional en el Voto N° 629 de las nueve horas cinco minutos del 17 de enero de 2014, la cual en dicho sentido ha dicho: *"... Aunque ciertamente la administración incurrió en una equivocación al emitir la certificación que se señaló, es claro para este Tribunal Constitucional que en este caso se está ante un error de la Administración, que aunque evidencia un estado de desorden e incompetencia, lo cierto es que el error no crea derecho y, en este caso, no podría esta Sala ordenar a la autoridad recurrida mantener a la recurrente en un grupo profesional distinto, si no le asiste ese derecho, pues evidentemente no puede la interesada sacar provecho de la situación irregular acontecida. Al contrario, la Sala reconoce la obligación que tiene la Administración*

de investigar errores como el ocurrido, sentar las responsabilidades del caso contra quien corresponda y ajustar los procedimientos a derecho. Así las cosas, no encuentra esta Sala que en el caso concreto se haya producido violación a derecho fundamental alguno en perjuicio de la recurrente.”

ASPECTOS EN CUANTO AL PROFESIONAL ELEGIDO

Como parte de las inconsistencias que se han detectado en el proceso concursal debemos referirnos a tres hechos muy importantes para que se tome en consideración y que le impediría a la Contraloría validar un proceso como el de marras:

- Nótese que en el expediente administrativo del Concurso se solicita una LICENCIATURA EN CARREA AFIN AL PUESTO y también se solicita una experiencia de 3 AÑOS en labores relacionadas al puesto, del expediente administrativo visible a folio 094 consta el Título del señor Esteban López Rodríguez que corresponde a Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Banco y Finanzas, el cual fue obtenido el 20 de abril del año 2021, y su incorporación al Colegio de Ciencias Económicas aportado en el expediente a folio 99 venció el día 15 de junio del 2021, carné que indica claramente Bachillerato, ahora bien contemplando que la experiencia profesional que puede ser susceptible de evaluación es considerando cuando el señor Esteban López hubiere alcanzado el grado profesional para ejercer el cargo, no obstante no se encuentra valoración por parte del Encargo de Recursos Humanos de la experiencia, solo indica en el folio 144 que se otorga el puntaje total de experiencia cuando la carta aportada según en la oferta comprende del año 15 de enero del 2020 hasta el 20 de febrero del 2023, ósea se otorgó experiencia por tres años aún cuando el oferente no tenía el grado académico sea propiamente el 20 de abril del 2021, por lo cual no se pudo haber otorgado el puntaje de la experiencia.

- Otro aspecto que genera preocupación y que es parte de la disconformidad, es propia al cuestionario efectuado, el cual no tiene ninguna complejidad para un puesto tan importante como lo es el de Auditor, es un cuestionario pareciera general que posee preguntas generales, sin entrar en detalle en la Auditoría y que le permitan al Concejo Municipal revisar el conocimiento del oferente.

SOBRE LA SEGUNDA POSTULANTE DE LA TERNA

En relación a las nulidades expuestas es importante referirse a la segunda postulante Ericka María Artavia Cordero, dado que tampoco es una persona que cumpliera en aquel momento para quedar como elegible en el puesto objeto de litis:

- Como ya se indicó la oferta también fue recibida el día 22 de abril del 2024, no consta la solicitud del cartel, tampoco consta el retiro de los requisitos técnicos y legales.
- Es claro con base en el expediente administrativo que posee Recursos Humanos que la señora Ericka María Artavia Cordero no cumplía con los Requisitos Mínimos para el cargo de auditor, véase que la señora Artavia tenía únicamente el grado de Bachiller en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría, otorgado por la Universidad de San José, el día 4 de mayo del 2018, folio 65 del expediente y que según el folio 67 en su hoja de vida manifiesta que estaba **cursando** desde el año 2023, en la Universidad San Marcos, Licenciatura en Administración de Empresas, por lo cual es claro que no cumplía con los requisitos mínimos, por ende no se tuvo que enviar como elegible para el puesto.

Esta acotación se realiza para que la Contraloría pueda observar de conformidad con el expediente que la evidencia es clara y contundente que el proceso está viciado de nulidad absoluta y que la segunda postulante tampoco puede ser nombrada en el puesto vacante.

SOBRE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Sobre lo expuesto en el oficio al que se refiere esta representación, es claro de conformidad con todo lo expuesto que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso que no existe responsabilidad administrativa que pueda achacarse al ente municipal, si bien es cierto el artículo 39 de la LGCI, establece la responsabilidad administrativa, este Concejo Municipal está actuando de conformidad con la normativa y la actuación lo que pretende es que el puesto tan importante como lo es el del Auditor Interno en primer orden sea llevado de conformidad con todos los requerimientos legales, técnicos y que se respeten los principios procesales de los actos administrativos, que conlleven a una participación amplia de oferentes y que se busque la mejor opción para el Gobierno Municipal, la premura no debe llevar la omisión de aspectos sustanciales o vulneración a derechos de los ciudadanos o potenciales oferentes para el puesto.

Dejando esto justificado y con todo lo expuesto esta representación es contundente en expresar que lo actuado es totalmente apegado al ordenamiento jurídico y que no existe atribución de responsabilidad administrativa cuando lo que se pretende es que los procesos se ajusten totalmente a la normativa municipal, constitucional y demás legislación aplicable al caso.

PRUEBA

DOCUMENTAL

Todo el expediente administrativo que se aporta en este acto.

PRETENSIÓN

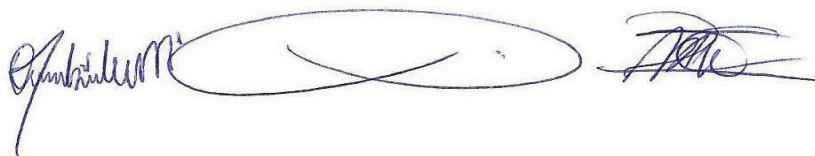
- 1- Que se admita el presente escrito y se tome la manifestación de este Concejo Municipal.

- 2- Se indique la posibilidad de realizar nombramiento interino para el Cargo de Auditor Municipal, mientras se resuelve el objeto de litis.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones ruego que se dirijan a los correos electrónicos que constan en autos.

Firman:

Three handwritten signatures in blue ink. The first signature is on the left, the second is in the middle and is larger, and the third is on the right.

ARTÍCULO VII. Mociones.
ACUERDO 6.

- a) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, expresa muy buenas noches nuevamente, procede a dar lectura moción que dice:

Martes 28 de enero del 2025.

Moción para Solicitar al señor alcalde la presencia del Promotor Social Sr. Rigoberto Solano Paniagua y al Concejo Municipal una sesión extraordinaria para atender al señor Solano Paniagua para que se realice en el mes de febrero del presente año.

Por medio de la presente, yo, sr. Carlos Dionisio Vega Ajoy, en mi calidad Regidor del periodo constitucional 2024-2028. Del Cantón de Guatuso; expongo lo siguiente:

I.Contexto:

Es fundamental para el concejo municipal y para el pueblo contar con información clara y precisa sobre las actividades y logros del promotor social durante el año 2024 hasta la fecha. Un plan anual de trabajo. Esta información no solo permitirá evaluar el impacto de las iniciativas implementadas, sino que también servirá como base para tomar decisiones informadas que beneficien a nuestra comunidad.

II. Solicitud:

Por lo tanto, hago solicitud a este honorable Concejo que requiera al promotor social para que entregue un informe detallado del plan anual en una sesión extraordinaria para el mes de febrero que incluya lo siguiente:

1. Las actividades realizadas y visitas de campo en las comunidades en el año 2024.
2. Resultados y logros alcanzados en cada una de estas actividades.
3. Identificación de desafíos y obstáculos enfrentados durante este período.
4. Propuestas de soluciones a corto y mediano plazo que aborden los problemas identificados.
5. Presentar el Plan Anual del 2025, detallado y con las visitas establecidas a las comunidades del Cantón de Guatuso.

III. Justificación:

Este informe es esencial para fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas ante el concejo y la ciudadanía. Además, permitirá establecer un diagnóstico constructivo sobre cómo mejorar nuestras acciones y estrategias en beneficio del bienestar social.

IV. Conclusión:

Agradezco su atención a esta moción y espero que se tome en cuenta esta solicitud para promover una gestión más efectiva y participativa en nuestra comunidad. Firmo para lo pertinente el día martes 28 de enero del 2025, en el cantón de Guatuso. Se suscribe;

Firma Moción. _____

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, describe muchas gracias, compañeros si están.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, indica sería para una sesión extraordinaria para darle tiempo al señor Paniagua para que nos traiga un informe detallado para el mes de febrero.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, sugiere podríamos solicitarle al señor alcalde comunicarse con él y darle un tiempo estimado de 2 semanas, tal vez en la segunda semana de febrero, podríamos este, solicitarle al señor alcalde convocarle este, al promotor para el 17 de febrero si están de acuerdo es un tiempo prudencial para él y para nosotros poder este agendar la extraordinaria, si están de acuerdo hacemos la votación 5 votos a favor en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba la moción presentada por el señor el Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, la cual dice lo siguiente:

Asunto: Moción para Solicitar al señor alcalde la presencia del Promotor Social Sr. Rigoberto Solano Paniagua y al Concejo Municipal una sesión extraordinaria para atender al señor Solano Paniagua para que se realice en el mes de febrero del presente año.

Por medio de la presente, yo, sr. Carlos Dionisio Vega Ajoy, en mi calidad Regidor del periodo constitucional 2024-2028. Del Cantón de Guatuso; expongo lo siguiente:

I.Contexto:

Es fundamental para el concejo municipal y para el pueblo contar con información clara y precisa sobre las actividades y logros del promotor social durante el año 2024 hasta la fecha. Un plan anual de trabajo. Esta información no solo permitirá evaluar el impacto de las iniciativas implementadas, sino que también servirá como base para tomar decisiones informadas que beneficien a nuestra comunidad.

II. Solicitud:

Por lo tanto, hago solicitud a este honorable Concejo que requiera al promotor social para que entregue un informe detallado del plan anual en una sesión extraordinaria para el mes de febrero que incluya lo siguiente:

1. Las actividades realizadas y visitas de campo en las comunidades en el año 2024.
2. Resultados y logros alcanzados en cada una de estas actividades.
3. Identificación de desafíos y obstáculos enfrentados durante este período.
4. Propuestas de soluciones a corto y mediano plazo que aborden los problemas identificados.
5. Presentar el Plan Anual del 2025, detallado y con las visitas establecidas a las comunidades del Cantón de Guatuso.

III. Justificación:

Este informe es esencial para fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas ante el concejo y la ciudadanía. Además, permitirá establecer un diagnóstico constructivo sobre cómo mejorar nuestras acciones y estrategias en beneficio del bienestar social.

IV. Conclusión:

Agradezco su atención a esta moción y espero que se tome en cuenta esta solicitud para promover una gestión más efectiva y participativa en nuestra comunidad.

Solicitarle al señor alcalde municipal, convoque al promotor social, Sr. Rigoberto Solano Paniagua para el próximo 17 de febrero de 2025, a sesión extraordinaria para atender al señor Solano Paniagua conforme lo indica la moción.

- b) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, manifiesta esta segunda moción, procede a leer.

Martes 28 de enero de 2025. Asunto: Moción para Concejo Municipal, y a la Alcaldía. Solicitar Equipo de Micrófonos y unas placas con el nombre de las autoridades del Cantón de Guatuso en las Curules del Concejo Municipal.

I.Contexto:

Con el fin de mejorar la comunicación, la eficiencia e identificación de los miembros del Concejo Municipal dando formalidad y un mejor manejo en nuestras sesiones del concejo municipal, es fundamental contar con equipo adecuado que facilite el desarrollo de nuestras actividades. La implementación de micrófonos en las curules permitirá una mejor audición durante las reuniones y asegurará que todos los miembros puedan expresarse con claridad.

II. Solicitud:

Por lo tanto, solicito a esta honorable Consejo la adquisición e instalación de micrófonos en cada curul del concejo municipal. Y de las placas con el nombre: Esto no solo mejorará nuestra capacidad para comunicarnos, sino que también beneficiará a los ciudadanos que asisten a las sesiones, permitiendo una mayor transparencia y participación.

IV. Conclusión:

La implementación de este equipo es vital para garantizar un funcionamiento óptimo y eficiente en nuestras sesiones, así como para fomentar un ambiente propicio para el diálogo y la toma de decisiones informadas. Agradezco su atención a esta moción y quedo a disposición para cualquier consulta adicional.

Firmo para lo pertinente el día martes 28 de enero del 2025, en el cantón de Guatuso. Se suscribe;
Firma Moción. _____

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias, se da la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde municipal, manifiesta gracias, me parece que su moción señor regidor es muy importante, creo que aquí valdría la pena empezar un análisis de costos para ver si es posible que en el presupuesto extraordinario se pueda incluir además del mobiliario que ya se había conversado en algún momento se había analizado poder incluir esos activos, en este caso los micrófonos y los equipos que permitan ustedes puedan tener una mejor comunicación aquí en la sesiones, entonces vamos tener ese análisis, creo que sería bueno como es un activo también para uso del concejo municipal que podamos tomar en cuenta la comisión que ya hay para el tema de licitaciones que pueda ser partícipe del proceso en el tanto analizar en que estado, cuáles son los costos y poderlo así eh presupuestar.

El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, manifiesta buenas noches, no, no apoyo al compañero Carlos en eso porque pienso que eso ayudaría mucho a la comunicación también para las personas que nos ven en redes sociales, también por ejemplo también esta identificados eso es importante y mejoraría la comunicación.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias por su aporte, igual compañeros si están de acuerdo en apoyar esta moción hacemos una votación rápidamente 5 votos a favor en firme.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba la moción presentada por el señor el Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, que dice lo siguiente:

Martes 28 de enero de 2025. Asunto: Moción para Concejo Municipal, y a la Alcaldía. Solicitar Equipo de Micrófonos y unas placas con el nombre de las autoridades del Cantón de Guatuso en las Curules del Concejo Municipal.

I. Contexto:

Con el fin de mejorar la comunicación, la eficiencia e identificación de los miembros del Concejo Municipal dando formalidad y un mejor manejo en nuestras sesiones del concejo municipal, es fundamental contar con equipo adecuado que facilite el desarrollo de nuestras actividades. La implementación de micrófonos en las curules permitirá una mejor audición durante las reuniones y asegurará que todos los miembros puedan expresarse con claridad.

II. Solicitud:

Por lo tanto, solicito a esta honorable Consejo la adquisición e instalación de micrófonos en cada curul del concejo municipal. Y de las placas con el nombre: Esto no solo mejorará nuestra capacidad para comunicarnos, sino que también beneficiará a los ciudadanos que asisten a las sesiones, permitiendo una mayor transparencia y participación.

IV. Conclusión:

La implementación de este equipo es vital para garantizar un funcionamiento óptimo y eficiente en nuestras sesiones, así como para fomentar un ambiente propicio para el diálogo y la toma de decisiones informadas.

- c) La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, indica muchas gracias señora presidenta, procede a dar lectura.

Moción

Martes 28 de enero de 2025.

Presentada la Regidora propietaria: Xinia María Morales Núñez.

Compañeros y compañeras regidoras, desde la semana pasada se han acercado varios munícipes a indicarme que han sido víctimas de estafas, utilizando como principal instrumento, un supuesto cobro. Muchas de esas estafas están

ocurriendo después de que las personas se acercan a la Municipalidad de Guatuso a efectuar algún trámite. No pongo en duda que el señor alcalde está comprometido con la transparencia y en la lucha contra toda manifestación de corrupción. Es por ello que, ante esta situación tan preocupante, solicito que la alcaldía municipal pueda dar inicio a un proceso de investigación para determinar si hay algún procedimiento administrativo que haya vulnerado la información sensible de los munícipes.

Agrega, esto lo solicito señor alcalde porque en realidad ya son varias personas las que acercan a preguntarle a uno, le mandan mensajes de texto diciéndole necesitamos, nos están llegando estos cobros y en realidad es preocupante porque ya han sucedido varios, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice señor alcalde tiene la palabra.

El señor alcalde municipal, manifiesta muchas gracias señora regidora por esa moción, yo quiero indicar que efectivamente son varios munícipes que se han acercado en las últimas semanas a decirme si he sido víctima de estafa y aquí en la alcaldía municipal los hemos recibido, hemos tenido incluso conversaciones sobre cómo ha sido el modus operandi de estos actos delictivos y a cada una de esas personas se les ha indicado que vayan y pongan una denuncia, al día de hoy tengo conocimiento de al menos 3 personas que han denunciado estas estafas y a mí me parece muy oportuno dada la preocupación que hay en el cantón, decirles primero que la municipalidad nunca le va enviar a ningún munícipe un enlace para que llene los datos y si efectuamos un cobro administrativo o sea ahí donde viene el proceso por el cual a mí me parece que vale la pena aclarar y vale la pena hacer la investigación.

Creo que concuerdo plenamente con doña Xinia cuando dice que esto hay que investigarlo porque en el momento en que las personas que se han acercado curiosamente a nosotros nos pareció muy normal que nos llamaran porque de una u otra forma sabemos que tenemos pendientes con la municipalidad, se nos brinda información, información muy personal que no debería de estar en el dominio de cualquier persona; en este caso particular, creo que sí nos corresponde como administración estudiar cuáles podrían ser su proceso que ha puesto a nuestros munícipes vulnerables a este tipo de ataques, a este tipo de estafas y aclarar que no vamos a efectuar en pedirles que llenen formularios en línea porque sí he tenido evidencia de algunas de estas estafas las han realizado a través de un enlace que dice: Unión Nacional de gobiernos locales y yo creo que también que nos corresponde a nosotros como autoridades decirle a la Unión Nacional de gobiernos locales que se pronuncie en contra de esto porque si en realidad están utilizando el nombre de ellos para efectuar las estafas, yo hace días solicité una aclaración, vale la pena también y le pido al concejo municipal que respalden esta propuesta o esta solicitud de decirle a la Unión Nacional de gobiernos locales que se pronuncie contra este tipo de situaciones que están afectando a nuestra población. Por ahí he recibido los enlaces que han utilizado y efectivamente dice Unión Nacional de gobiernos locales que piden esos datos para poder actualizar la información de los contribuyentes, entonces muy importante y desde luego, desde la administración brindaré toda la atención necesaria a esta solicitud, a Xinia muchísimas gracias y ojalá también que podamos seguir en la página, en la página de la municipalidad se ha informado con respecto a las estafas, ahí hemos mostrado todo un protocolo también, lo hemos venido compartiendo en los diferentes medios que hay a nivel local para que ojalá ninguna persona más en el cantón sea víctima de ese tipo de prácticas delictivas.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias señor alcalde, entonces compañeros si están de acuerdo en darle seguimiento, solicitar al señor alcalde dar seguimiento a este tema y también pronunciamiento de la Unión Nacional de gobiernos locales que solicitemos también su apoyo o pronunciamiento al respecto al tema, hacemos una votación 5 votos a favor en firme y continuamos con el señor Didier.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba la moción presentada por la Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, la cual dice lo siguiente:

Compañeros y compañeras regidoras, desde la semana pasada se han acercado varios munícipes a indicarme que han sido víctimas de estafas, utilizando como principal instrumento, un supuesto cobro. Muchas de esas estafas están ocurriendo después de que las personas se acercan a la Municipalidad de Guatuso a efectuar algún trámite. No pongo en duda que el señor alcalde está comprometido con la transparencia y en la lucha contra toda manifestación de corrupción. Es por ello que, ante esta situación tan preocupante, solicito que la alcaldía municipal pueda dar inicio a un proceso de investigación para determinar si hay algún procedimiento administrativo que haya vulnerado la información sensible de los munícipes.

Solicitar al señor alcalde dar seguimiento a este tema y también pronunciamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que solicitemos también su apoyo o pronunciamiento al respecto al tema.

- d) El señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, expresa muchas gracias señora presidenta, buenas noches compañeros y concejales, señor alcalde y los que son siguen por redes sociales, mi moción dice lo siguiente.

MOCIÓN

Martes 28 de enero de 2025.

presentada por el regidor propietario: Didier Mendoza Alvarado.

Señores miembros del honorable Concejo Municipal, dado que se acordó en la sesión ordinaria número N°03, inciso b, solicitar al comité de la persona Joven -Guatuso, el nombramiento de su representante ante el Comité Cantonal de Deportes, tras la renuncia del joven WILDER UDIEL MENDEZ, y considerando que a la fecha no se ha recibido respuesta, propongo poner fecha límite a más tardes el martes 04 de febrero para que puedan remitir el acuerdo con su respectivo representante. Lo anterior debido a que el no contar con este miembro, afecta de sobremanera el buen desempeño y ejecución de los proyectos del Comité Cantonal de Deportes.

Además indica, sin lugar a duda se están viendo afectados porque no pueden sesionar, al no estar ese representante pues se están viendo afectados más que sabemos que tienen proyectos, tienen presupuestos que ejecutar, acciones que hacer y no es justo que ellos se atrasen por la falta de nombramiento de este representante de la persona joven, al no ser así también propongo que como el código municipal nos, pues nos faculta si no ellos no traen el representante nos toca a nosotros tomar la decisión y nombrar la persona que falta en este momento, entonces le solicito el apoyo al concejo para ejecutarlo.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias, si están de acuerdo compañeros hacemos la votación, 5 votos a favor en firme. Si hay alguna otra moción, si no asuntos varios, alguien tiene asuntos varios.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba la moción presentada por el señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, la cual dice lo siguiente:

Señores miembros del honorable Concejo Municipal, dado que se acordó en la sesión ordinaria número N°03, inciso b, solicitar al comité de la persona Joven -Guatuso, el nombramiento de su representante ante el Comité Cantonal de Deportes, tras la renuncia del joven WILDER UDIEL MENDEZ, y considerando que a la fecha no se ha recibido respuesta, propongo poner fecha límite a más tardes el martes 04 de febrero para que puedan remitir el acuerdo con su respectivo representante. Lo anterior debido a que el no contar con este miembro, afecta de sobremanera el buen desempeño y ejecución de los proyectos del Comité Cantonal de Deportes.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

- a) El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, dice buenas noches de nuevo, el viernes pasado bueno esta semana que pasó me apersoné a una pequeña reunión que había aquí en la municipalidad con la gerencia del ICE y apunté algunos datos meramente para conocimiento de la población, entonces en ese día llegó aquí el señor don Mauro que es digamos que anda haciendo gestión, ayudando al presidente Ejecutivo luego andaba el gerente de Energía, andaba el gerente de Comunicaciones, los ingenieros directores del área de desarrollo de la Zona Norte-Norte, apunté algunos datos me parecen buenos, me parece también que al cantón, que a los cantones de la zona norte norte serán muy beneficiados a futuro, en este caso aquí en la zona del cantón de Guatuso, el ICE tiene como proyección invertir en 15.5 km de red monofásica en algunas partes donde no hay ahorita, beneficiando a 124 clientes.

Y lo otro es que viene un proyecto muy grande para la zona norte que va a alimentar, a darle mayor potencial en lo que es energía ya tipo industrial que arranca desde La Cruz, Guanacaste pasando por Upala sobre la ruta cuatro llega al plantel del ICE actualmente aquí en Moravia Verde y luego hace un entronque con la subestación de La Fortuna de San Carlos de Coopelesca para así tener más estabilidad eléctrica y tener mayor potencial para futuro este proyectar cualquier industria, cualquier autoconsumo porque es una línea de alto voltaje, esa una línea es de 69 kilovoltios-amperios, tiene un elevado voltaje para transformadores de alta potencia en Upala, aquí en Guatuso y creo que si no me equivoco creo que también en Los Chiles, con postes de 18 m se va construir sobre la ruta cuatro y luego ese proyecto comunica como le dije antes con la subestación de Coopelesca en La Fortuna de San Carlos y en el área de telecomunicaciones el gerente, valga la redundancia de telecomunicaciones ahí dijo también que Guatuso, Upala, el centro de población de Upala tiene red de fibra óptica, Guatuso, aquí el centro de población todavía ellos no han intervenido la red con la fibra, pero que van a empezar hacerlo lo que es el casco urbano de Guatuso para así darle un mejor servicio; entonces me pareció interesante traer estos datos para que la gente los conozca también la marcación de la red eléctrica de alta potencia creo que oí decir a los ingenieros también que arrancaba más o menos dentro un mes que lo único que no admiten en el mundo son transformadores de alta potencia porque el mundo se está industrializando eso fue lo que dijeron ellos, la plata está van a empezar marcaciones en este año, dentro de 2 meses si no me equivoco para así proyectar mejor al cantón, a futuro verdad, no sé si Carlitos tendrá información sobre eso.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias, voy a la palabra al señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, expresa gracias señor regidor por sus aportes, creo que sí este ya desde el año pasado también usted nos acompañó en esa reunión donde el ICE lo que está planteando es brindar informes al menos cada 3 meses de los avances de los proyectos que hay para el cantón y en este caso no es directamente en la subestación que es lo que históricamente hemos escuchado que es la solución al problema que tiene la continuidad del fluido eléctrico en el cantón, pero sí es una alternativa bastante viable y nos han explicado cuáles proyectos además de este, hay un proyecto en la Amapola 1 que tiene fecha de inicio para el 2027 eh también por iniciativa del Gobierno local se ha planteado la necesidad de eliminar algunas estas algunas vías públicas que todavía al día de hoy representan un riesgo muy alto, yo creo que aquí vamos a tener que hacer un trabajo articulado con los concejos de distrito porque sí este creo que cada uno de ustedes identifican en las comunidades sectores que todavía no han sido atendidos oportunamente y ahí en esos espacios en rendición de cuentas del ICE con el avance de los proyectos también este gobierno local podría llevar esas solicitudes de ustedes porque ellos lo que harían es ir planificando de forma que se puedan atender no todas las necesidades pero sí ir abordando una estrategia de planificación de manera tal que le agradezco al señor regidor por, pues sí por su informe con relación a los proyectos y desde luego nos corresponde ahora como gobierno local darle seguimiento.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias a ambos, alguien más con asuntos varios.

- b) El señor Síndico propietario, Donald Rodríguez Porras, manifiesta bueno, igual buenas noches este lo mío es este, una petición a este honorable concejo y al señor alcalde a ver de qué manera ustedes pueden gestionar una reunión con este, el gerente de Transpisa para ver qué posibilidad hay como Guatuseños se nos devuelve el servicio este de bus que tenía Transpisa antes este en horario de 10 de la noche de Ciudad Quesada, hace unos años atrás Transpisa había metido en esa línea un horario de 10 de la noche y creo que era este, diay utilizado acá por los Guatuseños verdad, por los muchachos, jóvenes que van a este a estudiar, unos que van a la Universidad, bueno personas que vienen del trabajo y diay creo que era un buen servicio verdad aunque llegaba tarde acá, pero diay muchas personas tal vez no se quedaban atascadas de camino verdad, tal como personas que vienen de San José, cosas así, al final llegan a San Carlos, diay el último está saliendo 6 igual 6:30 de San Carlos y después de ahí para acá no hay un servicio de bus este que salga más tarde este de Ciudad Quesada hacia Guatuso, entonces uno ya en San Carlos a las 7 de la noche ahí tienen que buscar a ver a dónde se queda para poderse venir el otro día, de igual manera sería bueno este dar una oportunidad a esas personas que quieren estudiar o estudian en una Universidad para que puedan viajar y venir, llegar hasta sus hogares. Ese servicio existía y para la pandemia nos había regulado los horarios de buses, lo quitaron y no volvieron a darlo, entonces yo pienso que como Guatuseño que soy, que somos, tal vez deberíamos de ver de qué manera se puede hacer una reunión con la gente de Transpisa para que vuelva este a dar ese servicio que es este, que sinceramente bastante falta nos hace acá en el cantón, eso sería compañeros.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, comenta muchas gracias, este para este tema podríamos tomaron un acuerdo de solicitarle a nuestra secretaria comunicarse con los empresarios de Transpisa y solicitarles una reunión si lo considera el regidor.

El señor Síndico propietario, Donald Rodríguez Porras, sugiere o ustedes autorizar al alcalde.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta este para tratar el tema?

El señor Síndico propietario, Donald Rodríguez Porras, agrega sí u otro sería que el Concejo también que autorice al alcalde o el alcalde también por medio de esto, se reúna con él para ver qué manera se puede gestionar eso.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega doña Xinia tiene la palabra.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, expresa sí gracias es como para apoyar la moción del compañero porque realmente esos servicios se ve en diferentes líneas por ejemplo la del Valle nos notificaron esta semana pasada que fue suspendida por 2 días a la semana ya no entra y es de Ciudad Quesada a Las Letras la línea, apenas pusieron 3, 3 días por semana, entonces sí sería bueno tocar varios puntos sobre ese tema, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica señor alcalde.

El señor Alcalde Municipal, agrega muchas gracias, sí yo concuerdo con el señor síndico que podríamos nosotros solicitar la reunión, un espacio para contar con esa reunión de trabajo y plantearlo, no solo pareciera, que son varios, además de lo que planteaba Donald, hay otras necesidades y aprovechar señora presidenta este hay una información que circula muy importante principalmente para todo el sector de comercio y es la rotulación respecto a la ley 9028 esto entra a regir a partir del 9 de febrero de 2025, nosotros vamos en la página de la Municipalidad a compartir esta información porque va ser de carácter obligatorio, incluso aquí nosotros en la municipalidad tenemos que contar con esta rotulación, igual el comercio, y algo importante que se nos ha indicado es que el no contar con la rotulación implica multas muy elevadas, entonces no quisiéramos que ninguna persona acá de nuestro cantón, ningún patentado vaya a tener algún problema o vaya ser multado por el incumplimiento a esa normativa, a partir de esta semana he girado instrucciones al compañero de patentes que esta información pueda transmitirse a las personas que vengan aquí, darle el comunicado y desde luego nosotros en la página de la Municipalidad también llamar a la conciencia de las personas del comercio que cumplamos con esa disposición que al final lo que no quisiéramos es que se vean afectados los munícipes.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, señala muchas gracias por esa información y volviendo al tema del asunto varios del compañero Donald, si están de acuerdo de que autorizemos al alcalde para que solicite una reunión con los encargado o gerentes de Transpisa en este caso y hacemos una votación en ese momento, 5 votos a favor en firme, y vamos a continuar con asuntos varios.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se autoriza al señor alcalde municipal para que solicite una reunión con los encargado o gerentes de Transpisa con el fin de abordar tema sobre suspensión de líneas de autobuses en el cantón de Guatuso.

- c) La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, manifiesta buenas noches señor alcalde, secretaria del Concejo Municipal, presidente del Concejo, señores regidores y síndicos, personas que nos acompañen hoy en el salón y personas que nos ven por redes sociales. Mi asunto vario es este no recuerdo ahorita bien quién fue, yo creo que fue el compañero Didier hace tiempo que se había pronunciado sobre la limpieza del salón del Concejo Municipal, últimamente este lo hemos encontrado sucio, las gavetas de los muebles sucios, aquí se presta para muchas actividades y encontramos desde galletas, jugos vacíos obviamente verdad o sea las gavetas como basureros creo que somos, este salón es un Concejo Municipal se merece respeto, limpieza, el servicio cómo es posible que la parte del baño, del servicio dejen la tasa de jabón ahí puesta encima o sea eso se ve tan feo y aquí viene gente de toda clase de personas a reunión, gente muy importante o sea todo, no sé eso no sé a quién le compete la limpieza de este espacio, pero necesitamos respeto como concejo y para las personas que nos visitan también, fuera del cantón, o sea qué imagen se puede llevar ver una cosa de esas, de un baño, de una limpieza un día, ayer vine con el señor regidor dice a ver si podíamos mover, cambiar el mobiliario para sesionar nos encontramos un saco que no sé ni qué era, amontonado, el basurero, el basurero es un tarro o sea por el amor de Dios esto no puede ser, cómo es posible que un Concejo Municipal tenga ese tipo de cosas o sea no, para mí eso es una falta de respeto totalmente, eso sería mi asunto vario señora presidenta.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias a usted, y continuamos.

- d) El señor Síndico propietario, Ciriaco Cruz Álvarez, manifiesta buenas noches honorable concejo, señor alcalde, síndicos y gente que nos acompaña y nos ven por redes sociales, mi asunto vario es solicitarle al concejo municipal el cierre en nombre del Concejo de distrito de Buena Vista es el cierre del libro anterior que tenía el concejo de distrito, ya que ese libro la secretaria anterior tuvo 8 años, es la secretaria, ella tenía computadora propia, todas las actas eran digitales, ahora la secretaria de este nuevo Concejo no cuenta con una computadora, entonces tuvimos una reunión nosotros y acordamos solicitar al concejo que nos hiciera el cierre de ese libro anterior y nos hiciera apertura de un libro de actas nuevo y que autorizara al señor alcalde para la contratación de un abogado para legalizar ese libro, eso sería.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias señor síndico, eh compañeros están de acuerdo en que autorizemos al señor alcalde para el debido cierre y este la apertura del nuevo libro de actas, hacemos la votación en este momento, 5 votos a favor en firme, y doña Griselda tiene la palabra.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, describe es para referirme también a lo de don Ciriaco, también está pendiente este la acta de la compañera Gloriana y mía de San Rafael que no sabemos nada.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta pendientes los libros?

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, contesta ajá también las actas.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta este solicitarles la revisión de estos libros para los consejos de distrito correspondientes.

El señor Alcalde Municipal, expresa sí, bueno es importante que como Concejo distrito, ustedes indiquen si requieren esos libros, si no los tienen, si se los entregaron o no se los entregaron, en el caso de don Ciriaco me queda claro que es por los llevaban de forma digital, pero sería bueno entonces porque hasta el día de hoy me corrige señora presidenta no tenemos una solicitud directa de la compra de los libros y la legalización es así?

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, contesta sí hay, sí señor.

El señor Alcalde Municipal, dice si hay, sería entonces nada más ejecutar el acuerdo, el acuerdo de la compra de los libros niños y sería legalizar los tres porque son libros nuevos completamente habría que legalizarlos es un procedimiento muy similar al que se hace con el cierre que se hace acá los de libros de actas y me parece que es lo más conveniente sería libros para actas manuales verdad.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, indica este señor alcalde al menos a mí no me entregaron acta, solo me entregaron el sello del concejo de distrito., entonces no sé si la compañera Gloriana.

La señora Gloria María Araya Castro, Síndica propietaria, anota buenas noches señor alcalde y compañeros del Concejo Municipal, las personas también que nos ven a través de la red social de Facebook, en el caso del Concejo de distrito de Katira, igual presentamos igual la nota y se presentó también el libro de actas, entonces por ahí debe estar.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa sí muchas gracias a ambas, no preciso fechas pero sí se había solicitado y acá hago entrega del libro de actas que trae el este, el síndico de Buena Vista para la legalización y le voy a dar la palabra a don Ciriaco nuevamente.

El señor Síndico propietario, Ciriaco Cruz Álvarez, dice ya no, era para eso.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se autoriza al señor alcalde municipal para que proceda a la contratación de los servicios de abogado y notario, en virtud de la renuncia del profesional de auditoría interno, con el fin de que realice cierre y haga apertura de nuevo libro, que lleva el Concejo de Distrito de Buena Vista.

- e) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, describe buenas noches nuevamente este el año pasado este yo había hecho un asunto vario, de solicitar el manual de puestos para la comisión de asuntos jurídicos y darle el análisis y la revisión adecuada con un asesor legal, este ese sería mi primer asunto vario. Y el segundo es sobre el tema de rondas, hay una problemática de unas rondas ahí en La Paz, arriba de La Irma, donde ya las rondas están invadiendo el carril y sabemos que ahí las rutas son muy transitadas y es peligrosa y incluso los transeúntes ya se les complica caminar, entonces creo tal vez qué soluciones le podemos dar a esa ruta y también para lo de analizar lo del manual de puestos.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias, entonces ese asunto lo pasamos a la administración para darle seguimiento. Otro asunto vario por allá sino don Didier.

- f) El señor vicepresidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, precisa buenas noches compañeros, nada más referirme al tema de la compañera síndica tal vez con la administración para que la persona que se encarga de la limpieza no ayudara en esos aspectos que decía la compañera y tratar de mantener un mejor orden el aseo en este salón.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias, tenía un asunto vario.

El señor Alcalde Municipal, contesta no.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, reitera no, alguien más, vamos a dar por concluida la sesión del día de hoy, la sesión número cuatro, al ser las 7:40 de la noche, muchísimas gracias por acompañarnos, compañeros y a las personas que nos siguen mediante redes sociales, buenas noches.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal